

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro. 161/DES/22

Ref. C.D.A N° 47/ B.ING.N°1/2022

Montevideo, 10 de Febrero de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones, relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 47/B.ING.N°1/2022, que tiene por objeto la adquisición de “Remolque para minicargadora”, por parte de la Brigada de Ingenieros N°1;

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibieron las ofertas de las empresas ASILOR S.A y PERTILCO S.A;

III) que acorde a informe de precalificación de fecha 27 de enero del corriente año, la firma ASILOR S.A. es la única empresa que precalifica desde el punto de vista formal;

IV) que mediante informe de la Comisión Asesora de fecha 04 de febrero del corriente año, la Brigada de Ingenieros N°1, solicita desestimar el presente procedimiento, debido a que la empresa que precalificó es económicamente inconveniente para la Administración, ya que supera en más de un 21% a la oferta de la empresa que no precalificó;

V) que en virtud de lo anteriormente mencionado, se procederá a la desestimación del procedimiento;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, N°150/12 TOCAF de fecha 11/05/12, y la Resolución No. 072/18 del C.G.E. de fecha 22/05/18;

**EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE EN**

JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por lo expuesto en el punto IV) del Resultando.

2º) Vuelva a la O.R.T.Y.A, a sus efectos

CORONEL

MANUEL CAMEJO